



DECRETO N° 4002 /

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 06 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 257-2015 ID: 1658-1160-LP15 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 13 de Enero de 2016, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 257-2015 ID: 1658-1160-LP15 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE TEMUCO" al oferente SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA, RUT: 77.883.980-6, cuyo plazo de entrega contado desde el envío de la orden de compra electrónica será de 3 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 21 de Marzo de 2017, que renueva el Contrato de "SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE TEMUCO" celebrado con fecha 13 de Marzo de 2017 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA, RUT: 77.883.980-6.

4.- El informe del Inspector Técnico de fecha 20 de Noviembre de 2017.

5.- El Incumplimiento en el plazo de entrega de materiales en la bodega del Departamento de Alumbrado Público, que señala día 13 de Noviembre de 2017 y fecha de entrega efectiva el día 20 de Noviembre de 2017.

6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo N° 14 de las Bases Administrativas que establece aplicar multa por Incumplimiento del contrato por cada día de atraso de acuerdo al plazo ofrecido, aplicando una multa diaria del 1% del monto de la orden de compra por cada día de atraso.

142369A

2.- La orden de flete N° 909810057 de la empresa STARKEN CARGO que consigna como fecha efectiva de entrega de los materiales en la bodega del Departamento Alumbrado Público el día 20 de noviembre de 2017.

3.- El no cumplimiento en el plazo de entrega de los materiales en la bodega del departamento de Alumbrado Público que de acuerdo a la las bases administrativas debe ser el día 13 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

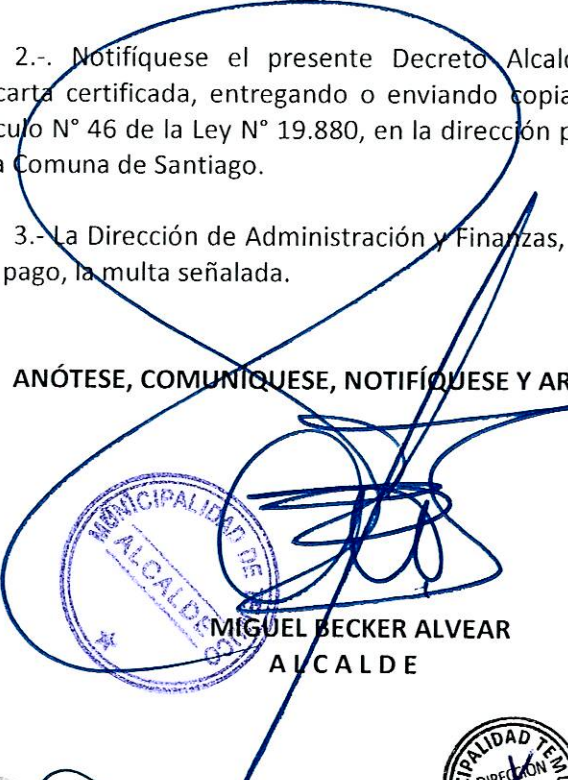

1.- Procédase aplicar multa de \$ 2.109.707 al oferente SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA RUT: 77.883.980-6, correspondiente a 07 días corridos por incumplimiento en el plazo de entrega de los materiales en la bodega del Departamento de Alumbrado Público, conforme a lo establecido en el Artículo N° 14 de las Bases Administrativas.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del oferente Calle Lira 1722 Santiago/centro, en la Comuna de Santiago.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del estado de pago, la multa señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JBR/EJG/ESP.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Proveedor

INFORME INSPECTOR TECNICO

CONTRATO: "SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE TEMUCO"

En Temuco, a 20 de Noviembre de 2017, don Eduardo Soto Pérez, Inspector Técnico del contrato "Suministro para la provisión de materiales para el sistema de Alumbrado Público de Temuco", nominado a través de Decreto Alcaldicio N° 3434 de fecha 30 de Octubre de 2017 y Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 25 de Septiembre de 2017 que lo nombra encargado de bodega del Departamento de alumbrado Público, informa lo siguiente:

1. El Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 06 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 257-2015, ID:1658-1160-LP15 "Contrato de suministro de materiales para el sistema de Alumbrado Público de Temuco"
2. El Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 21 de Marzo de 2017, que renueva el contrato de "Suministro para la provisión de materiales para el sistema de Alumbrado Público de Temuco", al oferente: SOCIEDAD COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA, RUT: 77.883.980-6 y como plazo de entrega en bodega del departamento de Alumbrado público es **03 días** corridos, contados desde la fecha de Recepción de orden de compra electrónica.
3. El Art. 14 "Causales y montos de multas" de las Bases Administrativas, indica:
La Municipalidad de Temuco aplicara multas en los siguientes casos:
Sera causal de multas, el atraso en la entrega de los materiales solicitados a través de la Orden de Compra Electrónica que corresponderá al 1% del monto de la Orden de Compra por día de atraso en la entrega.
La Municipalidad podrá terminar anticipadamente el contrato con el proveedor cuando se reitere esta situación.
Esta multa se calculará y será descontada administrativamente sobre la orden de compra electrónica en la cual haya ocurrido la falta y será aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
4. La orden de flete N° 909810057 de la empresa STARKEN CARGO que consigna como fecha efectiva de entrega de materiales en la bodega del departamento de Alumbrado Público el día 20 de Noviembre de 2017.
5. El plazo para la entrega de materiales en la bodega del departamento de Alumbrado Público son 03 días corridos de acuerdo a anexo N°4 formato plazo ofrecido, desde la recepción de la orden de compra electrónica N°1658-3534-SE17 por un monto de \$30.138.670. la cual fue recibida por el proveedor el día 09 de noviembre de 2017, por lo tanto la entrega debió ser el día 13 de Noviembre de 2017.
6. Analizados los antecedentes y teniendo presente lo indicado en el Art. Art. 14 "Causales y montos de multas" de las Bases Administrativas, este ITO establece que corresponde aplicar una multa. Por incumplimiento en el plazo de entrega de los materiales, en la bodega del Depto. Alumbrado Público de 07 días correspondiente a un total \$ 2.109.707.



EDUARDO SOTO PÉREZ
INSPECTOR TÉCNICO CONTRATO

Temuco, Noviembre 20 de 2017